

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
77
FECHA
15 DIC. 2015
ROL S.I.I
3475-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° 3217/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 982 de fecha 30-jun-2015
- E) La Solicitud de Permiso de DEMOLICIÓN correspondiente al expediente N° 3217/15
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de DEMOLICIÓN
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino EL ROBLE
N° 199 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO CHACÓN E HIJOS LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH CHACÓN FUENZALIDA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
CONSUELO DE LA FUENTE	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	127,75	m2
----------------------------------	---	-----------------------	--------	----

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$	8.020.528.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0.5	%	\$	40.102.-
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 0.-
TOTAL A PAGAR				\$	40.102.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	28.261.020	FECHA	10/12/15	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas deberá instalar Letrero de Obras, resistente al clima, en formato de 2 X 1 mts apaisado, en la fachada principal del predio individualizando Número del Permiso de Obras de demolición, Propietario, Arquitecto Patrocinante, Correo y Teléfono de Contacto.
- Los recintos habitables deberán cumplir permanentemente con Título 4 Capítulos 1, 2 y 3 de la O.G.U.C. sobre Habitabilidad, Seguridad y Resistencia al Fuego, así como con las normas establecidas en el D.S. 594/96 de MINSAL.
- La Faena se desarrollará en horario de 8:00 A 18:00 hrs. de lunes a viernes, y sábado de 8:00 a 14:00 hrs.
- Este permiso aprueba solo obras de Demolición total por 127,75mts². Las obras Preliminares de instalación de faenas, instalación de grúas, de Excavación, entibaciones y/o socializado, se deberán tramitar separadamente.
- Cumplimiento de todo lo indicado en el Art.5.8.3. O.G.U.C. sobre medidas de mitigación del Impacto Ambiental. Y en especial:
 - a) Regar el terreno en forma oportuna y suficiente durante el período en que se realicen las faenas.
 - b) Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables.
 - c) Transportar los camiones con la carga cubierta.
 - d) Lavado del lodo de las ruedas de los vehículos que abandonen la faena.
- Junto a esta autorización se adjuntan Informe de pareo, Informe de resguardo de predios vecinos, (Art. 5.8.12 de la O.G.U.C.) Informe botadero autorizado, e Informe de Medidas de Control y Gestión (Art.5.8.3 de la O.G.U.C.) suscritos por arquitecto patrocinante Consuelo de la Fuente rut n°13.944.504-K

JHZ/pvm, 01.12.2015

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR